



COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

EN LENGUAS Y CULTURAS

(UCO, UEX, UHU y UJA)

ACTA DE LA SESIÓN Nº 4

27 de mayo de 2015

En Córdoba, a las 11:30 horas del 27 de mayo de 2015, se reúne en sesión de trabajo la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas (*en adelante: CAPD*) en el Seminario de Literatura Española de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba (Plaza del Cardenal Salazar, nº 3; Córdoba).

ASISTENTES:

Pedro Ruiz Pérez (UCO), Presidente de la CAPD

Juan Pedro Monferrer Sala (UCO), se ausentó en un determinado momento por causas académicas justificadas.

Juan Carlos Iglesias Zoido (UEX)

Zenón Luis Martínez (UHU)

Ventura Salazar García (UJA), Secretario de la CAPD

Rafael Bonilla (UCO), invitado. No es miembro de la CAPD, pero hizo acto de presencia en su condición de Director del Departamento de Literatura Española de la UCO y, por tanto, anfitrión de la reunión. Permaneció solo durante la parte inicial de la sesión.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Fiona MacArthur Purdon (UEX)

Nieves Pascual Soler (UJA)



Antonio Ramírez de Verger (UHU)

Ramón Román Alcalá (UCO)

Orden del día:

- 1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.*
- 2) *Informe del Presidente.*
- 3) *Asuntos de trámite y urgencia.*
- 4) *Posibles procedimientos para agilizar los trámites de admisión, y participación de las subcomisiones locales en los mismos.*
- 5) *Criterios y tablas para la adaptación de doctorandos procedentes de planes de 2007 o anteriores.*
- 6) *Seguimiento de doctorandos de segundo curso, de acuerdo con la normativa particular de cada Universidad.*
- 7) *Papel de CAPD en el seguimiento e informe de los becarios FPU.*
- 8) *Vías para el reconocimiento del requisito de internacionalización para doctorandos con estudios cursados en el extranjero.*
- 9) *Procedimiento para la certificación de actividades formativas.*
- 10) *Elaboración de un Vademécum para profesores y doctorandos.*
- 11) *Establecimiento, si procede, de requisitos específicos para Tesis con mención internacional.*
- 12) *Altas y bajas, si proceden, en los equipos investigadores.*
- 13) *Renovación de la CAPD: procedimiento y plazos.*
- 14) *Ruegos y preguntas.*



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Se aprueba por asentimiento el acta de la reunión de trabajo de Jaén (nº 3).

2. El Presidente agradece al Director del Departamento de Literatura Española de la UCO, Dr. Rafael Bonilla, su presencia en la reunión y las facilidades prestadas para que la misma haya tenido lugar. Informa de que se ha conseguido financiación para el desarrollo de actividades formativas en algunas de las sedes. En concreto, la sede de la UCO dispone para esta anualidad de 1040 euros, mientras que la UHU dispone de 2000 euros. En la UCO se ha obtenido posteriormente autorización para que parte de esos fondos pueda dedicarse a ayudas de movilidad entre los estudiantes de las distintas sedes. Se elaborará un reglamento y modelo de convocatoria para su eventual aprobación por la CAPD, y se invita a los responsables locales de las otras sedes a que hagan gestiones que vayan en la misma línea. En la UJA no se dispone de financiación específica, sino que, cuando el Vicerrectorado competente abre la correspondiente convocatoria, los Programas de Doctorado deben solicitar financiación para actividades concretas, en régimen de concurrencia competitiva. El Presidente indica también que, según se le ha informado, no hay problema en el hecho de que en la UCO se haya superado el límite inicialmente previsto de 20 doctorandos por sede y año (en concreto, este curso hay 27), siempre y cuando la cifra total de doctorandos sea asumible por el Programa en su conjunto. Se indica que los doctorandos que siguen inscritos en planes antiguos (de 2007 o anteriores) tienen de plazo para defender la Tesis, por regla general, hasta febrero de 2016, salvo quienes se inscribieran por primera vez durante el curso 2011-2012, que pueden disponer de un año más. Si no se ajustan a dicho plazo, tendrán que pasarse obligatoriamente a un Plan de Doctorado conforme a la legislación de 2011. Por tanto, cabe prever que habrá varios doctorandos de planes antiguos que deban pasar a nuestro Programa. La recomendación es que se haga un estudio individualizado de cada caso y, en la medida de lo posible, se agilicen los procedimientos al efecto. Se informa asimismo de que ya se ha defendido una Tesis dentro del Programa y ya se han aprobado dos más para su próxima defensa (todas ellas en la UCO). Se hace constar que al menos una de dichas Tesis, a juicio de varios miembros de la CAPD, no alcanza el nivel de calidad deseable con vistas a una futura acreditación o una mención de excelencia. Por tanto, se acuerda por asentimiento tratarlo con los directores para evitar que se repitan situaciones análogas. También se estima oportuno revisar escrupulosamente y cuidar lo relativo a los Planes de Formación y de Investigación de los doctorandos que aspiren a defender su Tesis en nuestro Programa.

3. Se aprueba por asentimiento el paso de la doctoranda Yessie Milag Nodal (UJA) de tiempo completo a tiempo parcial. Se informa de la celebración de actividades formativas previstas en la UJA y en la UHU, tales como el *II Taller de Competencias Específicas de la UJA*, previsto para comienzos de octubre, que en esta edición irá acompañado de la celebración de unas Jornadas



doctorales en las que los doctorandos podrán presentar contribuciones. Se acuerda por asentimiento que la aprobación de tales actividades se realice como hasta ahora: los promotores de cada actividad deben formalizar la solicitud disponible al efecto en la página web, y posteriormente la propuesta será sometida a consideración de los miembros de la CAPD, quienes se pronunciarán a través del correo-e. Se ruega que se respeten los procedimientos y se pida la aprobación dentro de un plazo razonable [el Doctor Rafael Bonilla abandona la sesión].

4. Se constata, a tenor de la experiencia que se va acumulando, que es muy difícil agilizar y unificar los procedimientos administrativos de las distintas sedes, pues cada Universidad ha desarrollado su propia normativa. Por tanto, se aprueba por asentimiento mandar a los miembros de la CAPD en cada sede para actuar conforme a los procedimientos y plazos de cada Universidad, con el fin de evitar disfunciones en la gestión administrativa ordinaria del Programa, particularmente en lo relativo a la evaluación y seguimiento de los doctorandos de segundo año. Asimismo, siempre que se estime oportuno, se pueden constituir subcomisiones propias para cada sede del Programa, formada por los miembros de la CAPD más algún otro investigador. Sus competencias, por delegación de la CAPD, se centrarán igualmente en los procedimientos administrativos ordinarios conforme a la normativa y plazos propios de cada universidad; fundamentalmente, los procesos de preinscripción y admisión de doctorandos, a los que cabría añadir el informe sobre el Plan de Investigación, informe de becas FPU, cambio de tiempo completo a tiempo parcial y viceversa, asignación de Director o Directores de Tesis, etc. Se fija la fecha del 15 de septiembre como límite para notificar la composición de tales subcomisiones, para su eventual aprobación o ratificación por parte de la CAPD.

5. Se acuerda por asentimiento reconocer los cursos realizados en anteriores Programas por los seminarios y talleres formativos, así como facilitar en la medida de lo posible, dentro de la normativa, el reconocimiento de los requisitos del Plan de Formación. En principio, quedan excluidas del reconocimiento la exigencia de una participación en congreso, una publicación y una experiencia formativa internacional. Excepcionalmente, si el doctorando ha llevado a cabo tales actividades en un momento previo a su inscripción en nuestro Programa, puede solicitar su reconocimiento mediante instancia dirigida a la CAPD en la que se argumente la calidad e interés de las actividades formativas en cuestión, y la CAPD resolverá atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso.

6. Se indica que ya se ha diseñado el modelo de seguimiento de la segunda anualidad en la UCO, con la composición de comisiones en las que intervendrán dos miembros de la CAPD más el Director de Doctorado como miembro externo; se formarán tres comisiones de este tipo, con participación de Ramón Román, Juan Pedro Monferrer y Pedro Ruiz para evaluar a los doctorandos incluidos en la tabla que ya se envió. Se está a la espera del procedimiento que se



articule en las demás universidades, y se delega en los responsables locales el nombramiento y funcionamiento de las comisiones de seguimiento correspondientes, siempre y cuando sea conforme a lo estipulado en la memoria de verificación del título y a lo que la normativa de cada Universidad disponga razonable [el Doctor Juan Pedro Monferrer abandona la sesión].

7. Ante la obligación, emanada de una normativa reciente, de que la CAPD informe el seguimiento de los contratos FPU, se acuerda por asentimiento delegar en el responsable de cada Universidad la firma y gestión de dicho informe. Únicamente en caso de que se observen irregularidades o deficiencias se elevará la cuestión a la CAPD, para su resolución.

8. Se aprueba por asentimiento que, a los doctorandos extranjeros que hayan cursado sus estudios de Máster fuera de España, se les reconozca el requisito de internacionalización dentro de su Plan formativo doctoral. No obstante, para que ello sea efectivo es necesario que acrediten la realización de alguna actividad formativa en España, además de las que puedan realizar en otros países, incluido el de origen. En cualquier caso, se recomienda que este requisito se aplique de la manera más favorable posible a los eventuales interesados, en especial en esta fase inicial de implantación de nuestro Programa.

9. Se constata la insuficiencia de medios administrativos propios de la CAPD para llevar a cabo de manera sistemática el reconocimiento de las actividades formativas de los doctorandos. Por tal motivo, se adopta por asentimiento el procedimiento siguiente. El secretario de la CAPD enviará al responsable de la actividad un certificado de reconocimiento de la actividad; el responsable de la actividad firmará los correspondientes certificados (sólo valen los de aprovechamiento, no los de asistencia) y los enviará a los interesados, junto con la certificación de reconocimiento mencionada antes; el responsable de la actividad remitirá un acta de calificaciones al secretario de la CAPD, para el archivo.

10. Ante la evidente desorientación de profesores y doctorandos, se propone la elaboración de una guía detallada y práctica de pasos y procedimientos, con especificación de lo que corresponde al doctorando, al tutor, al director, a la CAPD y a la Escuela Doctoral. Dicha guía, a modo de vademécum, se elaborará a lo largo del verano, para que, tras la aprobación por la CAPD, pueda estar disponible en la web antes del proceso de admisión del próximo curso. Pedro Ruiz se compromete a elaborar un borrador que sirva como documento de partida.

11. Se propone que las tesis que aspiren a mención internacional acrediten suficientemente el dominio lingüístico del doctorando que incluya algo más que la introducción y las conclusiones. Asimismo, se acuerda ser muy cuidadoso en la aprobación de los tribunales en estos casos. Al constatar que no hay un consenso sobre este asunto en el seno de la CAPD, se decide seguir trabajando en las directrices necesarias y postponer su aprobación a una próxima reunión.



12. El Doctor Zenón Luis, en su calidad de responsable local en la UHU, comunica que el Doctor Antonio Ramírez de Verger (UHU) le ha expresado su voluntad de causar baja como miembro de la CAPD y responsable de su línea de investigación. La CAPD acepta dicha decisión y propone por unanimidad que sea sustituido en ambas funciones por el Doctor Juan Antonio Estévez Sola (UHU). Se le comunicará tal circunstancia al interesado y, caso de aceptar, pasará a ser incorporado como miembro de pleno derecho de la CAPD. También en el contexto de la UHU se aprueba por asentimiento la incorporación de varios investigadores. En concreto, el Dr. Antonio Benítez Burraco se incorpora a la línea 1, al disponer de un sexenio; la Dra. Dominique Bonnet (con sexenio) se incorpora a la línea 8 y el Dr. Fernando Rubio Alcalá (con Tesis dirigida recientemente e IP de un Proyecto de Excelencia) se incorpora a la línea 7; la Dra. Auxiliadora Pérez Vides, acreditada para PTU a la que se ha concedido un sexenio, se incorpora a la línea 4. En relación con este aspecto, se aprueba igualmente que el tutor del doctorando Pablo Antonio Cano pase a ser el Dr. Fernando Rubio Alcalá, en sustitución del Dr. Zenón Luis, que quedaría desvinculado de la tutela de dicho doctorando. Se ruega al Dr. Luis que transmita a los investigadores incorporados la necesidad de que envíen su *curriculum vitae* al Dr. Monferrer, para su inclusión en la página web. Asimismo, se le pide que resuelva los trámites administrativos que sean procedentes antes la Escuela de Doctorado de la UHU. Por último, se aprueba por asentimiento, de manera condicionada, la incorporación a la línea 1 de la Dra. Victoria Galloso Camacho. Ello se debe a que ha solicitado un sexenio en la última convocatoria, y está pendiente de su resolución. Su incorporación al Programa dependerá de que dicha resolución le sea favorable, quedando sin efecto en caso contrario.

13. Al margen de la renuncia del Dr. Ramírez de Verger, ya tratada en el punto anterior, el Presidente expone su deseo de que a lo largo del próximo curso académico se proceda a la renovación parcial de la CAPD, incluyendo el cambio en la Presidencia, que deberá pasar a un miembro de la CAPD adscrito a otra Universidad. Se buscará el momento más idóneo (por el calendario administrativo) para facilitar el cambio y el correspondiente traspaso de funciones.

No hay ruegos ni preguntas, por lo que, sin más que tratar, se clausura la sesión a las 14:20 horas.

VºBº: Pedro Ruiz Pérez

Presidente de la CAPD

Fdo.: Ventura Salazar García

Secretario de la CAPD